



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
07/05/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
07/05/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Expediente 1300717C

**OBJETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP).**- Completado el expediente de contratación del suministro que a continuación se indica y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, y el resto de los aspectos a que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público – en lo sucesivo LCSP – .

Resultando que se han incorporado al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales;

De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Presidencia en su Disposición Adicional Segunda,

**RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro que a continuación se indica:

**ANUALIDAD:** 2024

**EXPEDIENTE SEGEX:** 1300717C

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE CARPAS PLEGABLES PARA CESIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Juan José Montejano del Amo.

**PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA:** 82.643,72 €.

**IVA:** 17.355,18 €.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 99.998,90 €.

2.- Decidir la financiación del citado suministro con cargo al presupuesto a que se refiere el Documento Contable (RC) expedido por Intervención y aprobar al gasto correspondiente.

3.- Acogerse al procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP , y aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas formulado por el Técnico indicado, aprobando, igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para tal contratación.

4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AH7T T3R9 JH2U VNEC

Decreto Nº 2215 de 07/05/2024 "Aprobación expediente contratación suministro carpas plegables." - SEGRA 749625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1